



# Informe de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2024.

Unidad de Archivo

Ciudad de México, enero 2025.







### Tabla de contenido

| 1. Presentación                                      |
|--|
| 2. Marco Normativo                                   |
| 3. Informe de actividades y resultados del PADA 2024 |
| 4. Aprobación  |







#### 1.- Presentación.

En cumplimiento al artículo 26 de la Ley General de Archivos el cual establece que "Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa".

La Unidad de Archivo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), presenta a través de este informe anual los logros alcanzados en materia archivística, en apego a los objetivos planteados en el PADA 2024.

#### 2.- Marco normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Archivos

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

Manual de Organización General del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Ley Federal del Trabajo

Ley General de Bienes Nacionales

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos







Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal

Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Reglas de operación del grupo interdisciplinario en materia de Archivo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

#### 3. Informe de actividades y resultados del PADA 2024.

El Informe Anual de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 (PADA), se realizó de conformidad con el artículo 26, de la Ley General de Archivos donde establece: "Los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa." Lo anterior, con el propósito de informar las acciones realizadas y resultados en cumplimiento de los objetivos establecidos

#### 3.1 Adecuación del inmueble para reubicar el archivo de concentración del TFCA.

A partir del mes de marzo se inició el proceso de cambio de sede del archivo de concentración del inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana #110 Colonia Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080 Alcaldía Tlalpan, hacia el nuevo inmueble destinado ubicado en







Calzada de Tlalpan 1703, San Diego Churubusco, c.p. 04120, Alcaldía Coyoacán, concluyendo dicho movimiento el 28 de abril. El traslado total fue de 255 toneladas de material, se cuidó que los expedientes quedaran correctamente acomodados en anaqueles para facilitar su localización y conservación.

Normativa: Artículos 11. Fracciones I, VII y X; Capitulo VII y 31. Fracción III de la Ley General de Archivos.

3.2 Se aprobó en Pleno el Acuerdo para el destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente en el año 2014 y anteriores.

Mediante sesión en Pleno del 12 de marzo de 2024 TFCA, se aprobó el "Acuerdo que determina el destino final de los expedientes jurisdiccionales concluidos definitivamente en el año 2014 y anteriores"

Asimismo, se llevó a cabo la primera etapa de depuración, con la autorización de baja de 28,937 expedientes, mismos que fueron donados a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), representando 32.570 toneladas en cumplimiento al Convenio de Donación de Papel y Cartón de Desecho celebrado con dicho organismo.

Normativa: Articulo 15 y 31, Fracción VI de la Ley General de Archivos.







## 3.3 Brindar a través de diversas instancias la capacitación en materia archivística a los servidores públicos del TFCA.

Se elaboró la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación en materia de transparencia, derecho de acceso a la información y protección de datos personales para el Ejercicio 2025, la cual contempla también cursos en materia de gestión de documentos y administración de archivos, para los cuales se programó a la totalidad del personal que integra la Unidad de Archivo.

Normativa: Artículos 25 y 74. Fracción I de la Ley General de Archivos.

#### 3.4 Otros objetivos completados en el ejercicio 2024 en materia de archivos

La Unidad de Archivo actualizo su información anual ante el Registro Nacional de Archivos el 19 de septiembre de 2024, con lo que obtuvo el refrendo bajo el código de registro MX/360/19092024, según los dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Archivos.

Se publicaron los instrumentos archivísticos del TFCA en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de conformidad con los establecido en el artículo 70, fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.









### 4. Aprobación.

El presente Informe fue aprobado por el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para su publicación el 22 de enero de 2025.

